Consejo de Protección de Derechos
del Distrito Metropolitano de Quito

REFLEXION TECNICA 1 de marzo de 2021 – Día Internacional de la Cero Discriminación

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos
Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948

El 1 de diciembre del año 2013 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 1 de marzo el Día Internacional de la Cero Discriminación, esta conmemoración tiene énfasis en la defensa de sociedades justas e igualitarias donde las personas puedan expresar su diversidad de manera libre y segura; sin distinción de situación económica, sexo, edad, estado de salud, ocupación, discapacidad, orientación sexual, uso de drogas, identidad de género, raza, clase, etnia y religión[1].

Al respecto, en el Ecuador, siguen estado latentes estas discriminaciones, claras muestras de ello son que:

El "mercado informal representa aproximadamente el 65 % del empleo nacional"[2] lo cual debido a la pandemia coloca a esta población en mayor riesgo de pobreza

En abril del año 2020, el 30% de los hogares ecuatorianos no tenía acceso a internet, lo cual afectó que niñas, niños y adolescentes puedan educarse mediante la modalidad virtual[3]

La brecha entre hombres y mujeres se ha ampliado durante la pandemia, la tasa promedio de desempleo en hombres es del 5,7%, mientras que la de mujeres estaría en el 8,7%[4]

Personas con enfermedades catastróficas han denunciado la falta de fármacos en el sistema público para el tratamiento de sus condiciones de salud durante la emergencia sanitaria[5]

Hasta el mes de septiembre de 2020, aproximadamente 2000 trabajadoras y trabajadores de la salud renunciaron a sus trabajos debido a la falta de condicones de seguridad para el cumplimiento de su labor dentro del sistema público[6]

Durante la emergencia sanitaria algunas personas con discapacidad fueron obligados por sus empleadores a tomar vacaciones, incumpliendo las disposiciones del gobierno central respecto a la modalidad de teletrabajo para esta población

La población de diversidades sexo – genéricas no ha sido considerada como población de riesgo por las autoridades públicas a cargo de gestionar la emergencia sanitaria, a pesar de que en algunos casos esta población por sus condiciones de empobrecimiento se encuentra expuesta en mayor manera al contagio y carece de referentes familiares en casos de enfermedad[7]

El estado de la salud mental ha empeorado, hasta el mes de septiembre de 2020 el Ministerio de Salud informó haber recibido 137 000 llamadas de personas con diferentes tipos de problemas mentales[8], tales como el consumo problemático de sustancias e intentos de suicidio

El 30% de la población en Ecuador no tiene acceso a agua potable[9], lo cual aumenta la posibilidad de contagio de la población -principalmente rural- en tanto una de las principales

normas de bioseguridad para prevenir el contagio de la Covid-19 es el lavado frecuente de manos

Las autoridades responsables de las personas privadas de la libertad no lograron garantizar condiciones de bioseguridad a esta población, tal fue el caso que en el mes de junio de 2020 el contagio fue crítico en algunos centros, dando como saldo a esa fecha 727 personas contagiadas y 23 personas fallecidas[10]

Hasta la fecha se desconoce cómo se garantizará que esta población que debería ser atendida de forma prioritaria acceda a la vacunación

Ante estas realidades resulta evidente que en el Ecuador persisten las condiciones de discriminación estructural hacia los grupos de atención prioritaria, en situación de riesgo y/o vulnerabilidad. La responsabilidad del Estado de garantizar condiciones dignas y seguras aún es una deuda, como ciudadanía y sociedad hay todavía un largo tramo por andar en el camino de la exigibilidad para la erradicación de estas inequidades.

Desde el Consejo de Protección de Derechos, en cumplimiento de nuestras atribuciones y con el fin de fomentar la inclusión, apostamos permanentemente a la sensibilización ciudadana y al fortalecimiento del Sistema de Protección Integral como vías mediante las cuáles creemos que es posible transformar las desigualdades que se encuentran latentes en nuestra ciudad.

[1] https://www.unaids.org/es/2021_ZDD_campaign_end_inequalities

[2] Fundación Esquel. Pacto Social por la Vida y el Ecuador. Ecuador, Quito. 2020. shorturl.at/cuvCU

[3] https://ecuador.un.org/es/40566-la-emergencia-sanitaria-supone-un-desafio-para-el-aprendizaje-de-los-ninos

[4] https://www.elcomercio.com/actualidad/pandemia-ecuador-amenaza-mujer-violencia.html

[5] https://www.elcomercio.com/actualidad/pacientes-enfermedades-catastroficas-escasez-farmacos.html

[6] https://www.france24.com/es/20200905-ecuador-renuncia-masiva-profesionales-salud

[7] https://www.eluniverso.com/noticias/2020/04/24/nota/7821906/grupos-lgbti-ecuador-piden-mayor-atencion-estado-durante-emergencia/

[8] https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/problemas-mentales-suicidio-drogas-covid/

[9] https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/ecuador-7-cada-10-personas-no-tienen-agua-potable/

[10] https://ddhhecuador.org/2020/06/18/documento/alerta-51-situacion-critica-de-las-personas-privadas-de-libertad-en-el-ecuador

Gissela Chalá Reinoso Sybel Martínez Reinoso

Consejo de Protección de Derechos
del Distrito Metropolitano de Quito

PRESIDENTA DEL CPD DMQ

VICEPRESIDENTA DEL CPD